ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	422360				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - S.B.E.				
ENTIDAD CONVOCANTE	Corte Suprema de Justicia / Corte Suprema de Justicia				
FECHA DE APERTURA	8-Mayo-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	09:05
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN - TORRE SUR - 4TO PISO - UOC				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	OSCAR E. SANABRIA P. - JEFE DEL DPTO. DE LICITACIÓN				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	FERNANDO MÉNDEZ - **TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN.** NORA VILLALBA - **TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN.**				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**3650486-6**	**CARLOS HERNAN OVIEDO VERA**	**licitaciones.lamayoria@gmail.com**
2	**80017169-1**	**IOCON SRL**	**info@ioconsrl.com**
3	**80020160-4**	**OMNI S.A.**	**ltorres@radar.com.py**
4	**80048624-2**	**CORPORACION LEMURIA S.A.**	**info@clemsa.com.py**

OSCAR E. SANABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

LA MAYORIA

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Carlos Rando
IOCON S.R.L.

Lucia Torres Pérez
OMNI SA

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 114.500.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 30.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 30/03/2023 a 6/10/2023, 190 días
IOCON SRL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 60.600.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 27.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/03/2023 a 22/10/2023, 214 días
OMNI S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 157.400.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 27.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/04/2023 a 15/10/2023, 170 días
CORPORACION LEMURIA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 60.700.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 50.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 29/03/2023 a 25/10/2023, 210 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	27		NO
IOCON SRL	164		NO
OMNI S.A.	25		NO
CORPORACION LEMURIA S.A.	19		NO

Además, se presentan:

LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA: Representada en este acto por **WILLIAMS BAUMANN MARTI** con **C.I. N° 4.186.791.**

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

LA MAYORIA

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Carlos Pomato
IOCON S.R.L.

Lucía Torres Pérez
OMNI SA

IOCON S.R.L.: Representada en este acto por **CARLOS GILBERTO PANDO FLEITAS** con **C.I. N° 4.658.312.**

OMNI S.A.: Representada en este acto por **LUCIA TORRES PEREZ** con **C.I. N° 1.855.652.**

CORPORACION LEMURIA S.A.: Sin representantes para este acto.

Se dejan las siguientes observaciones:

LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA: Presenta un original de la oferta.

Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:**

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
- Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años 2020, 2021 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.
- Formulario 104 del año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2020, 2021.
- Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021.
- Especificaciones Técnicas Ofertadas.
- Habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes.

IOCON S.R.L.: Presenta un original de la oferta.

Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes.

OMNI S.A.: Presenta un original de la oferta.

Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:**

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva en donde figuren los técnicos propuestos.
- Certificados de capacitación 2 (dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de cctv.
- Especificaciones Técnicas Ofertadas.

OSCAR E. SAMADRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

LA MAYORIA

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Carlos Pando
IOCON S.R.L.

Lucía Torres Pérez
OMNI SA

CORPORACION LEMURIA S.A.: Presenta un original de la oferta.

Presenta todos los documentos sustanciales. **No presenta:**

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).
- Formulario 101 para el año 2019 y Formulario 500 para los años 2020 y 2021, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Formulario 106 para el año 2019, y Formulario 501 para los años 2020, 2021 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE.
- Formulario 104 del año 2019, Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP RGC para los años 2020, 2021.
- Formulario 120 para contribuyentes del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2019, 2020 y 2021.
- Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación **(Mantenimiento y/o Reparación de Equipos de Seguridad)** que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. dichos contratos deberán corresponder al período contemplado entre los años **2020, 2021, 2022** y la sumatoria total deberá ser al menos el **50% (cincuenta por ciento)** correspondiente a la suma que resulte del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año
- Declaración Jurada por la cual el oferente manifiesta que cuenta con 2 (dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de cctv y que los mismos serán los que prestarán los servicios de mantenimiento. deberán anexar la siguiente documentación: Listado de los técnicos con que cuenta, Planilla del Instituto de Previsión Social del mes anterior vencido a la fecha de inicio de la Etapa Competitiva en donde figuren los técnicos propuestos, Certificados de capacitación 2 (dos) técnicos capacitados en mantenimiento y reparación de sistemas de cctv.
- Declaración Jurada por la que el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a utilizar repuestos nuevos y originales en todos los trabajos de mantenimiento.
- Declaración Jurada en la que se manifiesta que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Constancia de visita e inspección o en su defecto deberá presentar declaración jurada de conocer los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Asunción, firmada por los siguientes responsables: Dirección de Seguridad y Asuntos Internos Palacio de Justicia de Asunción.
- Especificaciones Técnicas Ofertadas.
- Habilitación y autorización vigente establecida en el Artículo 33 de la Ley N° 5424/2015, a los efectos de demostrar este requerimiento, deberá presentar la resolución de aprobación y autorización, así como también el certificado de habilitación y/o renovación, ambos documentos deberán estar vigentes.

OSCAR SAMABRIA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

OBSERVACIONES:

El representante de la empresa LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA deja la siguiente observación:

1. Los precios ofertados por las empresas IOCON S.R.L. y CORPORACION LEMURIA S.A., se encuentran por debajo del 25% del precio referencial poniendo en peligro los bienes de la convocante y la realización de los trabajos solicitados.

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

LA MAYORIA

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Carlos Pando
IOCON S.R.L.

Lucía Torres Pérez
OMNI SA

El representante de la empresa **IOCON S.R.L.** deja la siguiente observación:

1. **La firma IOCON S.R.L.** presentó el documento del Certificado de Producción y Empleo Nacional (CPEN) en la subasta electrónica realizada en fecha 03/05/2023, tal como exige el PBC.

El representante de la empresa **OMNI S.A.** deja las siguientes observaciones:

1. Solicito que el Comité requiera desglose de precios a las empresas **IOCON S.R.L.** y **CORPORACION LEMURIA S.A.**, por estar por debajo del 60% del precio referencial a fin de que lo consideren inejecutable y rechacen la oferta por variar considerablemente del precio referencial en virtud de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020.
2. La empresa **IOCON S.R.L.** , **LA MAYORIA DE CARLOS HERNAN OVIEDO VERA** y **CORPORACION LEMURIA S.A.**, no poseen la habilitación para operar en el rubro de la seguridad electrónica otorgada por la policía nacional en cumplimiento de la ley N° 5424/15 no siendo válido ni suficiente la habilitación de los técnicos presentados.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

NINGUNA

OSCAR E. SMARRA P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. - Corte Suprema de Justicia

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:05 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Nora Villalba
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Carlos Pinto
IOCON S.R.L.

LA MAYORIA

Fernando Méndez Escobar
U.O.C. - Dpto. de Licitación
Corte Suprema de Justicia

Lucía Torres Perez
OMNI SA